

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS" - PLURIANUAL	LPN N° 103/2025	473.355
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Olivia Ruiz Díaz y Sr. Oscar Marcelo Rojas, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1125/2025, del 12/09/2025. Olga Antúnez, Lic. Ana Alonzo y Lic. Néstor Marín, Representantes por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1126/2025 el 12/09/2025. 	Asunción, Paraguay	24/02/2026 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2103 de fecha 08/08/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE - MSPBS" - PLURIANUAL – ID N° 473.355.

Por Nota DGGIES/DG N° 2391/25 del 12/05/2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 128/25 del 18/07/2025, y el Dictamen de Rectificación DOC N° 191/25 del 13/10/2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en las normativas que rigen los procesos de contratación, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 24/02/26 a las 10:30 horas, observándose la recepción de 13 ofertas, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC: 80022558-9	Gs. 1.782.000.000
2. QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	Gs. 17.327.760.000
3. EL ALAMO S.A. RUC: 80015788-5	Gs. 478.440.000
4. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	Gs. 16.846.000.000
5. H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3	Gs. 8.962.200.000
6. BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	Gs. 19.998.600.000
7. LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2	Gs. 10.879.140.000
8. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4	Gs. 3.734.520.000
9. TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	Gs. 10.496.700.000
10. MEGALABS PARAGUAY S.A. RUC: 80003391-4	Gs. 13.550.100.000
11. DALLAS S.A. RUC: 80037811-3	Gs. 14.742.000.000
12. CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	Gs. 8.485.200.000
13. PROMOFARMA S.A. RUC: 80016352-4	Gs. 648.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No hubo observaciones de los oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Titular
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Dirección Financiera

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Nº de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MEGALABS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DALLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	PROMOFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21º DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

PROMEPAR S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1848058	Giovanna María Pía Scavone Giagni	9088523	No registra datos
266037	Blas Ascario Vázquez Fleytas	9088536	Inactivo
4589550	Ricardo Rodolfo Kiriluk	9088549	No registra datos
4221255	Renato Gregorio Gómez Mallorquín	9088560	No registra datos
3243356	Pedro Ab el Fernández Ruíz Díaz	9088572	No registra datos
4111742	Carlos Domingo Ozuna Villalba	9088582	No registra datos
4332733	Elvis Javier Franco Gavilán	9088592	Inactivo

QUIMFA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175591	Oscar Aresio Harrison Jacquet	9069227	No registra datos
300653	María Eugenia Ramona Paleari de Harrison	9069237	No registra datos
1045196	Christian Aldo Harrison Paleari	9069243	No registra datos
1045197	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	9069251	No registra datos
927779	Blanca Estela Duarte Ozuna	9069264	No registra datos
2482702	Diego Felipe Sanabria Filártiga	9069276	Inactivo
2516036	Guido Manuel Burgos Gorostiaga	9069283	No registra datos
698444	Oscar Osvaldo Medina González	9069286	No registra datos
3677416	Liz María García Duarte	9069294	Inactivo

EL ALAMO S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
991869	Ada Lisa Chase Vaccaro	9063441	No registra datos
3976255	Kurt Alexander Bendlin Chase	9063451	No registra datos
1698196	Angel Javier Urbieto Heisecke	9063457	No registra datos
658395	Rainer María Bendlin Beyersdorff	9063463	No registra datos
5063117	Anna Beatriz Chase García	9063470	No registra datos
6550609	Heinrich Olaf Bendlin Chase	9063478	No registra datos
859788	Julio Hirsch Bordón	9063490	Inactivo
3348526	Hugo Alberto Ramírez Duarte	9063494	No registra datos

BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1045166	Edgar Silverio Villaiba Castillo	9063347	No registra datos
1433641	Diego Luis Varela Urrutia	9063353	No registra datos
3639372	Zulma Diana Alvarenga Núñez	9063356	No registra datos

[Firma]
Lic. Néstor María
Director Administrativo
Instituto Nacional de Adjudicación

[Firma]
Lic. Olga Antonia
Comité de Evaluación
LOGIES- MSPBS

[Firma]
Abg. Olivia Buitrago
Abogada Dictaminadora
AJ- DGAJ- M.S.P. y B.S.

[Firma]
Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DCAE- MSP y BS

[Firma]
Lic. Andrés
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1050850	Gerardo Finés Galeano	9063358	No registra datos
4746840	Víctor Manuel Silva González	9063366	No registra datos

H-PAR S.A.C.I.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1037320	Fernando Alberto Fariñas Bovo	9091374	No registra datos
1110587	Juan Carlos Ricciardi Riart	9091385	No registra datos
4253965	Esteban Ignacio Miranda Colmán	9091394	Inactivo
6055234	María Dora Recalde Cantero	9091400	No registra datos

BIOTENG S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1100985	Mirtha Elizabeth Caballero Flecha	9060771	No registra datos
996554	Ernesto Francisco Figueredo Coronel	9060785	No registra datos
2191448	Félix Carlos Zuccolillo Gadea	9060796	No registra datos
3831828	Yessica Noemi Melgarejo Centurión	9060798	No registra datos
1238384	Alberto Ramón Núñez Martínez	9060805	No registra datos
4914641	Patricia Vega Ramírez	9060807	No registra datos
423188	Ángel Feliciano Colmán Cristaldo	9060812	No registra datos

LABORATORIOS BIOVAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1002016	Miguel Benigno Pfanni Benitez	9060845	No registra datos
3713353	Camila Rienzi Zuccolillo	9060854	No registra datos
693796	María Elena Chamorro Grassi	9060875	Jubilado
519186	Miguel Ángel Santiago Gómez Cartes	9060888	No registra datos

LIBRA PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1275840	Eusebio Alejandro Olmedo Morínigo	9060683	No registra datos
8356726	Carlos Rene Scherschener Bianchi	9060689	No registra datos
7588148	Pablo Moreira Artigas	9060701	No registra datos
833251	Juan José Machuca Jure	9060706	Inactivo

TASSOS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3652419	Carlos Guillermo Martín Camperchioli	9060585	No registra datos
1141509	Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	9060590	No registra datos
2301291	Alfredo Rafael Rosen González	9060600	No registra datos
4254384	Oscar Aristides León González	9060610	No registra datos

MEGALABS PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
8792321	Juan Carlos Cabas Ortiz	9060423	No registra datos
9192205	María Paula Esquerro Sanjurjo	9060435	No registra datos
2965371	Sergio Samaniego Montiel	9060461	Inactivo
351629	José Gustavo Olmedo Sisul	9060478	No registra datos
2286970	José Ignacio Olmedo Lansac	9060483	No registra datos
3356015	Romina Oviedo Gibbons	9060494	No registra datos

DALLAS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1280551	Patricia María Rocio Chamorro Díaz Benza	9060315	No registra datos
3970611	Oscar Emilio Harrison Chamorro	9060326	No registra datos
739627	Sara María Margarita Chamorro Díaz Benza	9060335	No registra datos
816833	Adela Concepción Espinola Barrios	9060344	No registra datos

CASA BOLLER S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2422135	Sebastián Campos Cervera Gadea	9060153	No registra datos
2266436	Andrea Gabriela Campos Cervera Ruger	9060164	Inactivo
2038003	Fabrizio Serrati Campos Cervera	9060190	No registra datos
6199999	Mónica Gabriela Campos Cervera de Serrati	9060202	No registra datos
480148	Susana Cristina Campos Cervera de Mussi	9060214	No registra datos
695854	Francisco Solano Riveros Benítez	9060224	No registra datos
3302948	Luis Marcio Torales Oviedo	9060235	No registra datos

CP Néstor Maza
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Alimentos

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP/BS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP/BS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera,
DGAF - MSP y BS

Abg. Diana Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - MSP y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

PROMOFARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3497387	Julián Fernando Guzmán Cubilla	9063573	No registra datos
3497388	José Antonio Guzmán Cubilla	9063578	No registra datos
3724624	Atilio Luis Salomón Fiorio	9063590	No registra datos
2318933	Stella Monserrat Fleitas Ortiz	9063596	No registra datos
4792258	Ivonne Maribel Lucena Iberbuden	9063604	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por las firmas oferentes, no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACIÓN SOCIETARIA O DE REPRESENTACIÓN

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración Jurada De Conocimiento De La Existencia De Un Conflicto De Intereses Respecto A Los Funcionarios Públicos Intervinientes En El Procedimiento
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N° 6586510	N° 6585534	CUMPLE NOTA RESPUESTA
QUIMFA S.A.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1876343	N° 4550152	N° 6563791	CUMPLE NOTA RESPUESTA
EL ALAMO S.A.	CUMPLE FS 10/11	N° 6535869	N° 6535894	PRESENTA
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS 69	N° 6484821	N° 6484888	PRESENTA
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N° 5593517	N° 6686104	CUMPLE NOTA RESPUESTA
BIOTENG S.A.	CUMPLE FS 17/18	N° 5740571	N° 5742228	PRESENTA
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	CUMPLE FS 24/25	N° 6522646	N° 6522453	PRESENTA
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 11	N° 5501915	N° 5501840	PRESENTA
TASSOS S.A.	CUMPLE FS 13	N° 4814024	N° 6820529	PRESENTA
MEGALABS PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 14	N° 6566234	N° 6566357	PRESENTA
DALLAS S.A.	CUMPLE FS 17/18	N° 5515584	N° 6472191	PRESENTA
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FS 24/25	N° 6885032	N° 5634840	PRESENTA
PROMOFARMA S.A.	CUMPLE FS 10/11	N° 6645858	N° 6645721	PRESENTA

Las firmas oferentes o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
QUIMFA S.A.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1876343	CUMPLE NOTA RESPUESTA
EL ALAMO S.A.	CUMPLE FS 10/11	PRESENTA
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS 69	PRESENTA
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
BIOTENG S.A.	CUMPLE FS 17/18	PRESENTA
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	CUMPLE FS 24/25	PRESENTA
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 11	PRESENTA
TASSOS S.A.	CUMPLE FS 13	PRESENTA
MEGALABS PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 14	PRESENTA
DALLAS S.A.	CUMPLE FS 17/18	PRESENTA
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FS 24/25	PRESENTA
PROMOFARMA S.A.	CUMPLE FS 10/11	PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Según las declaraciones juradas presentadas por las firmas oferentes, y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACIÓN DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 85/2026 de fecha 27/02/2026, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 64/2026, de fecha 03/03/2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas: PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC: 80022558-9, QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0, EL ALAMO S.A. RUC: 80015788-5, BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5, H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2, LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4, TASSOS S.A. RUC: 80078413-8, MEGALABS PARAGUAY S.A. RUC: 80003391-4, DALLAS S.A. RUC: 80037811-3, CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8, y PROMOFARMA S.A. RUC: 80016352-4, a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 61/2026 de fecha 05/03/2026, el Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF, informa cuanto sigue en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k": "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no registran expedientes por incumplimiento contractual."

Inciso (h) POR INHABILITACIÓN DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que todos los oferentes, se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACIÓN CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que las firmas oferentes., y sus Accionistas, directores y Representantes que figuran en los Formularios de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACIÓN DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia.

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

Que las firmas oferentes., no se hallan vinculados con otros oferentes que se hayan presentado a este llamado en particular. -

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

República de la Espirita Bravona 1861 - 1920

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 03 de marzo de 2026

NOTA DLIC/DOC N° 442 / 2026

Señores:
Comité Evaluador

Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde constan las firmas o personas involucradas en la gestión previa al vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso e).

En tal sentido, e continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Hugo Espinoza en su cargo de Presidente de la Institución Nacional Ablación y Trasplante,
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. María Latorre, como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se obra constancia que esta LIC/3 elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP

Lic. Pablo Albitzo
Comité Evaluador

Marcero Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Abg. Olivia Julia Díaz
Abogada Urdamirante
A.J. DGAF - MSP y BS

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPA S.A.)	N° 532826	N° 4270219560248
QUIMFA S.A.	N° 534077	N° 4270220157460
EL ALAMO S.A.	N° 533088	N° 4270219386833
BIOETHIC PHARMA S.A.	N° 533464	N° 4270219184602
H-PAR S.A.C.I.	N° 532849	N° 4270221189039
BIOTENG S.A.	N° 533647	N° 4270220684494
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	N° 533630	N° 4270220353188
LIBRA PARAGUAY S.A.	N° 532652	N° 4270220759419
TASSOS S.A.	N° 534266	N° 4270220421531
MEGALABS PARAGUAY S.A.	N° 534198	N° 4270219313011
DALLAS S.A.	N° 533225	N° 4270220440498
CASA BOLLER S.A.	N° 533553	N° 4270220126602
PROMOFARMA S.A.	N° 533401	N° 4270220599144

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICIÓN LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPA S.A.)	
<i>Se solicita según Nota DLIC N° 435 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento Formulario de Declaración de Personas. 	Presenta
QUIMFA S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC N° 427 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. 	Presenta

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Alfonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Abg. Olima Ruiz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.
Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Vigilancia y Transplante
Página 6

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • "Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos medicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos medicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos medicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. • Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. • En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC N° 437 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC N° 451 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. 	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 483 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PARA MEDICAMENTOS • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. • En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. • PARA INSUMOS • Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 522 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: • ÍTEM 4 a Gs. 6.500 • ÍTEM 5 a Gs. 165.000 • ÍTEM 6 a Gs. 8.500 • Explicación Detallada de la Composición de Precio según lo establecido en el PBC del ítem: 7. 	<p>Presenta</p>
<p>EL ALAMO S.A.</p>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 422 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Oferente no Representante: • "Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos medicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos medicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. • Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. • Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. • Para Oferentes Representantes: • "Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. • En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. • En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 482 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PARA MEDICAMENTOS • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. • En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • PARA INSUMOS • Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	
BIOETHIC PHARMA S.A.	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 428 / 2026</i></p>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. SOLICITAR TRADUCION DEL DOCUMENTO PRESENTANDO PARA EL ITEM 6. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. SOLICITAR PARA EL ITEM 3. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. SOLICITAR PARA TODOS LOS ITEMS OFERTADOS. 	Presenta
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 479 / 2026</i></p>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • PARA MEDICAMENTOS • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. • En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. • PARA INSUMOS • Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	Presenta
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 529 / 2026</i></p>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad para la Corrección Aritmética del monto total ofertado a Gs. 10.107.600.000, considerando las cantidades mínimas y máximas requeridas en el PBC. 	Presenta
H-PAR S.A.C.I.	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 423 / 2026</i></p>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para productos importados de Síntesis Química • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Oferente Representante: • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Oferente no Representante: 	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • "Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). • En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. • Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. • Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. • Para Oferentes Representantes: • "Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. • En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. • En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. • En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. • En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. • Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 436 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento • Formulario de Declaración de Personas 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 452 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 524 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: • ÍTEM 6 a Gs. 8.500 • Explicación Detallada de la Composición de Precio según lo establecido en el PBC del ítem: 6. 	<p>Presenta</p>
BIOTENG S.A.	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 429 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 481 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARA MEDICAMENTOS Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. PARA INSUMOS Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 521 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 4 a Gs. 6.500 ÍTEM 5 a Gs. 165.000 	<p>Presenta</p>

Luz Olga Antúnez
Comité de Evaluación
GGIES- MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAF - MSP y BS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Dr. Néstor Marin
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<p>• ÍTEM 6 a Gs. 8.500</p>	
<p>LABORATORIOS BIOVAL S.A.</p>	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 425 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAUSA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAUSA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAUSA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAUSA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAUSA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAUSA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAUSA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. 	<p>Presenta</p>

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIIS - MSP/SS

Abg. Divina Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAFF - MSP y B.S.

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAFF - MSP y BS

Lic. Aníbal...
C. P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 446 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. SOLICITAR A MACARIO SA (BPA y D. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 480 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> PARA MEDICAMENTOS Mostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. PARA INSUMOS Mostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 520 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 7 a Gs. 520.000. Explicación Detallada de la Composición de Precio según lo establecido en el PBC de los ítems: 6 y 7. 	Presenta
LIBRA PARAGUAY S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 426 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. SOLICITAR PARA LOS ITEMS 2 Y 3. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 447 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> PARA EL ÍTEM 2: Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. SOLICITAR TRADUCCION. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 477 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> PARA MEDICAMENTOS Mostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. PARA INSUMOS Mostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 518 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 3 a Gs. 53.100 	Presenta
TASSOS S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 424 / 2026</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. 	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAUSA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAUSA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAUSA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAUSA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAUSA con la inscripción MB, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto 	
<p>Se solicita según Nota DLIC N° 505 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> PARA MEDICAMENTOS Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. PARA INSUMOS Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC N° 527 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 4 a Gs. 6.500 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC N° 430 / 2026	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Oferente Representante: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Oferente no Representante: <ul style="list-style-type: none"> "Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. Para Oferentes Representantes: <ul style="list-style-type: none"> "Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación: vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	Presenta
<p>Se solicita según Nota DLIC N° 478 / 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos para contribuyente de IRE GENERAL (2022-2023-2024). PARA MEDICAMENTOS 	Presenta

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Apolonia...
Abg. Olivia Díaz
Abogada Diccionario
DGGAF - MSP y BS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGGAF - MSP y BS

C. F. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. • En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. • PARA INSUMOS • Demostrar la experiencia en provisión de INSUMOS con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • Observación: En caso de no ofertar alguno de ellos, responder No Aplica al requerimiento. 	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 519 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: • ÍTEM 4 a Gs. 6.500 • ÍTEM 6 a Gs. 8.500 	<p>Presenta</p>
<p>DALLAS S.A.</p>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 431 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 445 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 523 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: • ÍTEM 4 a Gs. 6.500 • ÍTEM 5 a Gs. 165.000 • Explicación Detallada de la Composición de Precio según lo establecido en el PBC de los ítems: 4 y 5. 	<p>Presenta</p>
<p>CASA BOLLER S.A.</p>	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC Nº 421 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Para productos importados de Síntesis Química • Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. • En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. • En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<p>Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Oferente Representante: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Oferente no Representante: <ul style="list-style-type: none"> "Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. Para Oferentes Representantes: <ul style="list-style-type: none"> "Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 453 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. 	<p>Presenta</p>
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 526 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 4 a Gs. 6.500 	<p>Presenta</p>
<p>PROMOFARMA S.A.</p>	
<p>Se solicita según Nota DLIC Nº 432 / 2026</p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente, o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta o adecuada vigilancia sanitaria, que al momento de la expedición del registro sanitario haya sido considerada como tal por DINAVISA, o que actualmente figure en el listado anual oficial emitido por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. 	<p>Presenta</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Además del Registro Sanitario emitido por DINAvisa, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Productos Importados. Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa). Oferente no Representante: "Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos y/o dispositivos médicos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa. Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. Para Oferentes Representantes: "Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. 	
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 454 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. 	<p>Presenta</p>
<p><i>Se solicita según Nota DLIC N° 525 / 2026</i></p>	<p>Respuesta</p>
<ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento, conformidad para la adecuación del precio a la menor oferta para: ÍTEM 7 a Gs. 520.000. Explicación Detallada de la Composición de Precio según lo establecido en el PBC del ítem: 7. 	<p>Presenta</p>

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las consultas y respuestas forman parte de este informe de evaluación y constan en el **ANEXO II**.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. Según Nota DLIC N° 529/26, fue solicitada a la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.** la

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Conformidad para la Corrección Aritmética del monto total ofertado a Gs. 10.107.600.000, en respuesta la empresa expresó su conformidad.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): se verificó en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	207170	473355	1062014	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2025 12:05:27	801222346	BAX PHARMA SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	206612	473355	1060012	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2025 23:58:55	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	206611	473355	1060014	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2025 23:58:43	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	206317	473355	1058908	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2025 17:12:38	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	206272	473355	1058907	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2025 16:23:36	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	206271	473355	1058904	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2025 16:23:25	800749910	QUIMFA S.A.

Para la aplicación del Beneficio de MPN, se procedió al recargo del 40% a aquellos productos de procedencia extranjera o nacionales que no cuenten con CPEN. El resultado del análisis se presenta en el siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Precio Unitario Ofertado	Procedencia	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Post MPN	Posición Final
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	1.550.000	BRASIL	1	NA	2.170.000	1
LIBRA PARAGUAY S.A.		1.610.000	BRASIL / URUGUAY	2	NA	2.254.000	2
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	35.400	BRASIL / URUGUAY	1	NA	49.560	1
LABORATORIOS BIOVAL S.A.		35.440	INDIA	2	NA	49.616	2
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	53.000	BRASIL	1	NA	74.200	1
BIOTENG S.A.		53.100	INDIA	2	NA	74.340	2
LIBRA PARAGUAY S.A.		55.000	BRASIL / URUGUAY	3	NA	77.000	3
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	4	6.500	INDIA	1	NA	9.100	1
QUIMFA S.A.		9.300	PARAGUAY	3	206.271	9.300	2
MEGALABS PARAGUAY S.A.		8.389	URUGUAY	2	NA	11.745	3
BIOTENG S.A.		9.310	INDIA	4	NA	13.034	4
CASA BOLLER S.A.		9.428	INDIA/AUSTRIA	5	NA	13.199	5
DALLAS S.A.		13.500	NACIONAL	7	206.611	13.500	6
TASSOS S.A.		9.647	INDIA	6	NA	13.506	7
PROMEPAR S.A.	5	165.000	PARAGUAY	1	207.170	165.000	1
QUIMFA S.A.		167.200	PARAGUAY	2	206.272	167.200	2
TASSOS S.A.		168.000	INDIA	3	NA	235.200	3
DALLAS S.A.		240.000	NACIONAL	6	206.612	240.000	4
BIOTENG S.A.		176.000	INDIA	4	NA	246.400	5
H - PAR S.A.C.I.		176.500	INDIA	5	NA	247.100	6
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	6	8.500	INDIA	1	NA	11.900	1
QUIMFA S.A.		13.600	PARAGUAY	3	206.317	13.600	2
MEGALABS PARAGUAY S.A.		12.500	INDIA	2	NA	17.500	3
BIOTENG S.A.		13.610	INDIA	4	NA	19.054	4
BIOETHIC PHARMA S.A.		14.200	BRASIL	5	NA	19.880	5
H - PAR S.A.C.I.		14.700	INDIA	6	NA	20.580	6
QUIMFA S.A.	7	520.000	URUGUAY	1	NA	728.000	1
LABORATORIOS BIOVAL S.A.		525.150	CHINA	2	NA	735.210	2
PROMOFARMA S.A.		540.000	ARGENTINA	3	NA	756.000	3
EL ALAMO S.A.	8	2.658.000	ALEMANIA	1	NA	3.721.200	1

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se registran empates de precios, el criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	PROMEPAR S.A.	1876344	Cumple	C
2	QUIMFA S.A.	1876343	No cumple	NC
3	EL ALAMO S.A.	1876371	No presenta	NP
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	1876346	No Aplica	N/A



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°
5	H-PAR S.A.C.I.	1876381
6	BIOTENG S.A.	1876366
7	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1876379
8	LIBRA PARAGUAY S.A.	1876437
9	TASSOS S.A.	1876410
10	MEGALABS PARAGUAY S.A.	1876440
11	DALLAS S.A.	1876429
12	CASA BOLLER S.A.	1876430
13	PROMOFARMA S.A.	1876378

CRITERIO	ABREVIATURA
Registro de Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	PROMEPAR S.A.	QUIMFA S.A.	EL ALAMO S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 4/6	C FS 1/3	C FS 1/2 y FS 6	C FS 3/5	C FS 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 7/10	C FS 4/5	C FS 3/5	C FS 6/13	C FS 4/5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C RPP	C FS 18	C FS 14	C RPP	C FS 9
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA	C FS 12	C FS 37	C NOTA RESPUESTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	C S/ VERIF. EN EL PORTAL DEL MIC	C S/ VERIF. EN EL PORTAL DEL MIC	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP	C FS 19	C FS 13	C FS 39	C FS 8
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C RPP	C RPP	C FS 42	C RPP	C FS 10
8. Documentos legales					
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales, Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP	C RPP	C FS 15/33	C RPP	C RPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C RPP	C RPP	C FS 40/41	C RPP	C RPP
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 12	C FS 17	C FS 39	C FS 24	C RPP
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 13/21	C FS 10/16	C FS 34/38	C FS 14/23	C RPP
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS	BIOTENG S.A.	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	TASSOS S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 1/3	C FS 1/3	C FS 1/2	C FS 1/3	C FS 3/5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4/5	C FS 4/8	C FS 3/5	C FS 4/10	C FS 6/8 (*)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C FS 9	C FS 19	C FS 8	C FS 14	C FS 9
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C FS 8	C FS 18	C FS 12	C FS 15	C FS 13
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 10	C FS 20	C FS 7	C FS 16	C FS 10
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C FS 11	C FS 21	C FS 9	C FS 17	C FS 11
8. Documentos legales					
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales, Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 13/16	C FS 22/23	C FS 13/28	C FS 18/34	C FS 19/29

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	BIOTENG S.A.	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	TASSOS S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C FS 26/28	C FS 16/17	C FS 30	C FS 35	C FS 15/16
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 19/25	C FS 26/29	C FS 31	C FS 36/39	C FS 17/18
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C RPP	C FS 12/19	C FS 32/35	C FS 40/43	C FS 30/41
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*) OBSERVACION: Se ha verificado la Garantía de Mantenimiento de oferta de la empresa MEGALABS S.A. donde se visualiza el cumplimiento en cuanto al plazo, monto y cobertura, sin embargo, se observa la descripción en la Póliza de Seguro Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. en la cual se lee GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: LPN N°103/2025 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE – MSPBS – ID N°473.335. La descripción del llamado está correcta, no así el ID del llamado, el cual no corresponde. El ID del presente llamado es 473.355. Y por tratarse de un documento sustancial... **NO CUMPLE**

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de mi competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas y financieras, quedan a cargo de los especialistas, por tratarse de medicamentos e insumos, cuya revisión y valoración, resulta eminentemente técnico para su aprobación.

DOCUMENTOS	DALLAS S.A.	CASA BOLLER S.A.	PROMOFARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 1/3	C FS 1/3	C FS 2/4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 4/5	C FS 4/7	C FS 5/7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C FS 9	C FS 10	C FS 19
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C FS 10	C FS 12	C FS 12
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	C S/ VERIF. EN EL PORTAL DEL MIC	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 11	C FS 11	C FS 20
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C FS 12	C FS 23	C FS 24
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP	C RPP	C FS 25/55
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C FS 13/14	C FS 20/22	C FS 21/23
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 15/16	C FS 19	C FS 13/18
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 21/28	C FS 13/18	C FS 56/61
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.	R4

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Abelardo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Dictaminante
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Orden	Oferentes	R1	R2	R3	R4
1	PROMEPAR S.A.	Cumple P.D.P. Fs. 2	N/A	N/A	N/A
2	QUIMFA S.A.	Cumple Fs. 38-50	N/A	N/A	N/A
3	EL ALAMO S.A.	Cumple Fs. 44-67	N/A	N/A	N/A
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 37-40	N/A	N/A	N/A
5	H-PAR S.A.C.I.	Cumple Nota RP	N/A	N/A	N/A
6	BIOTENG S.A.	Cumple Fs. 34-41	N/A	N/A	N/A
7	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	Cumple Fs. 33-38	N/A	N/A	N/A
8	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 40-48	N/A	N/A	N/A
9	TASSOS S.A.	Cumple Fs. 45-48	N/A	N/A	N/A
10	MEGALABS PY S.A.	Cumple P.D.P. Fs. 1	N/A	N/A	N/A
11	DALLAS S.A.	Cumple Nota RP	N/A	N/A	N/A
12	CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 37-58	N/A	N/A	N/A
13	PROMOFARMA S.A.	Cumple Fs. 74-96	N/A	N/A	N/A

EMPRESA		PROMEPAR S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	99.469.551.305	2,28	139.987.240.394	2,01	139.987.240.394	2,01	2,10	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	43.686.423.866		69.749.095.989		69.749.095.989					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	43.686.423.866	0,42	69.749.095.989	0,49	69.749.095.989	0,49	0,46	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	103.946.411.389		143.648.216.914		143.648.216.914					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	13.692.438.861	0,91	23.639.133.402	1,58	23.639.133.402	1,58	1,35	CUMPLE		
	CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000					

EMPRESA		QUIMFA S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	619.982.970.075	7,04	900.655.796.125	5,64	1.037.591.208.249	2,49	5,06	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	88.048.478.675		159.696.128.467		417.308.419.596					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88.379.163.606	0,11	159.696.128.467	0,15	417.308.419.596	0,26	0,18	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	774.877.348.162		1.072.660.893.814		1.574.796.750.432					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	182.068.436.500	0,42	316.466.580.791	0,70	311.023.565.489	0,69	0,61	CUMPLE		
	CAPITAL	430.917.536.850		450.000.000.000		450.000.000.000					

EMPRESA		ALAMO S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	108.389.692.235	2,53	167.216.660.947	2,37	138.702.743.807	4,97	3,29	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	42.838.486.169		70.615.324.130		27.910.926.519					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	64.663.792.571	0,46	83.033.022.761	0,44	33.454.864.477	0,20	0,37	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	139.794.447.034		187.169.641.677		164.017.808.803					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	11.577.978.373	0,20	30.536.745.590	0,52	27.993.071.100	0,29	0,33	CUMPLE		
	CAPITAL	59.000.000.000		59.000.000.000		96.410.000.000					

EMPRESA		BIOETHIC PHARMA S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	112.094.019.559	1,70	160.845.003.051	1,54	142.769.503.251	2,24	1,83	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	65.793.114.691		104.728.569.066		63.721.861.214					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	65.793.114.691	0,56	104.728.569.066	0,62	63.721.861.214	0,43	0,53	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	117.316.543.424		169.390.014.520		149.622.217.749					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.189.859.641	1,48	24.069.888.244	0,89	35.031.904.510	0,78	1,05	CUMPLE		
	CAPITAL	17.000.000.000		27.000.000.000		45.000.000.000					

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alatorre
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abiación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA		H-PAR S.A.C.I.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36.113.317.184	1,53	62.260.314.632	1,44	66.502.575.934	1,74	23.632.987.210	43.156.903.081	38.137.418.081	1,67	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.731.288.353	0,61	43.156.903.081	0,64	38.137.418.081	0,52	38.802.637.888	67.632.824.973	73.680.045.577	0,59	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	10.351.631.247	2,59	9.404.572.357	2,35	11.066.705.604	0,74	4.000.000.000	4.000.000.000	15.000.000.000	1,89	CUMPLE	
	CAPITAL												

EMPRESA		BIOTENG S.A.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61.879.819.476	2,22	90.504.381.363	2,02	87.089.210.904	4,95	27.870.496.706	44.816.146.847	17.577.793.450	3,06	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29.037.701.406	0,45	47.226.256.027	0,50	20.642.372.440	0,23	65.222.177.876	94.023.973.721	91.181.924.620	0,39	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.333.277.664	4,44	13.339.453.306	0,45	26.814.315.127	0,68	5.700.000.000	29.700.000.000	39.300.000.000	1,86	CUMPLE	
	CAPITAL												

EMPRESA		LABORATORIOS BIOVAL S.A.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.993.683.547	0,90	12.567.070.472	1,62	9.256.009.413	1,39	5.530.620.549	7.754.567.294	6.656.585.707	1,30	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.530.620.549	0,16	7.754.567.294	0,21	6.656.585.707	0,19	34.909.719.508	36.974.021.404	35.941.717.270	0,18	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	235.370.616	0,02	63.957.236	0,01	126.436.826	0,01	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	0,01	CUMPLE	
	CAPITAL												

EMPRESA		LIBRA PARAGUAY S.A.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98.287.739.597	1,84	167.598.792.396	1,63	156.890.863.257	2,07	53.452.912.237	102.590.156.209	75.739.098.457	1,85	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	53.452.912.237	0,42	102.590.156.209	0,52	75.739.098.457	0,47	126.744.370.074	196.243.298.562	159.510.380.672	0,47	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	14.419.098.292	0,48	23.541.741.767	0,78	29.436.614.038	0,98	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	0,75	CUMPLE	
	CAPITAL												

EMPRESA		TASSOS S.A.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.025.572.992	2,05	104.214.849.595	1,85	139.521.508.851	2,01	14.669.973.148	56.227.169.151	69.543.436.227	1,97	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14.669.973.148	0,48	56.227.169.151	0,53	69.543.436.227	0,49	30.612.497.783	105.434.553.490	142.537.220.996	0,50	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	12.670.484.392	4,22	35.749.886.434	11,92	35.198.242.121	11,73	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	9,29	CUMPLE	
	CAPITAL												

EMPRESA		MEGALABS PY S.A.		INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
				MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	88.681.035.218	4,65	113.492.946.806	5,33	112.448.253.078	6,07	19.091.233.765	21.296.559.036	18.510.788.281	5,35	CUMPLE	
	PASIVO CORRIENTE												
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.091.233.765	0,16	21.296.559.036	0,13	18.510.788.281	0,14	117.813.012.427	169.390.014.520	129.807.923.930	0,14	CUMPLE	
	ACTIVO TOTAL												
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	620.095.995	0,02	9.978.111.827	0,29	2.597.245.162	0,07	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	0,13	CUMPLE	
	CAPITAL												

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Alfonso
Abogado Dictaminante
MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Diaz
Abogado Dictaminante
MSP y BS

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

C.P. Néstor
Página 23

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA		DALLAS S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	29.682.866.865	3,89	44.736.386.252	3,35	53.450.401.724	5,49	4,25	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	7.623.321.490		13.350.474.715		9.733.592.578					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.492.056.050	0,18	14.752.025.563	0,20	10.667.959.892	0,13	0,17	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	53.553.901.406		72.895.759.640		85.170.700.696					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	53.553.901.406	2,11	72.895.729.640	2,02	85.170.700.696	1,93	2,02	CUMPLE		
	CAPITAL	25.435.000.000		36.035.000.000		44.035.000.000					

EMPRESA		CASA BOLLER S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.614.447.341	0,02	1.441.692.802	0,01	1.629.506.064	0,01	0,01	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	71.241.303.546		176.596.218.630		170.226.831.541					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	352.620.544.950	0,53	582.846.569.214	0,58	639.148.121.203	0,58	0,56	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	663.539.765.260		1.001.928.967.825		1.108.548.819.705					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	143.612.407.871	2,39	197.831.684.947	3,30	150.042.264.857	1,25	2,31	CUMPLE		
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		120.000.000.000					

EMPRESA		PROMOFARMA S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.017.921.377	4,85	26.168.986.552	5,87	31.317.978.254	3,11	4,61	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	4.952.787.012		4.460.390.501		10.060.966.022					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.952.787.012	0,17	6.411.431.794	0,19	13.715.926.856	0,32	0,23	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	28.417.443.907		33.876.519.883		42.762.160.972					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	649.572.372	0,04	4.000.431.194	0,18	1.581.146.027	5,27	1,83	CUMPLE		
	CAPITAL	15.185.084.772		22.834.657.144		300.000.000					

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	R2

ORDEN	OFERENTE	R1	R2
1	PROMEPAR S.A.	Cumple Fs. 36-70	Cumple Fs.01
1.2	BAX PHARMA FAB.	Cumple Fs. 24-31	N/A
2	QUIMFA S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs. 19
3	EL ALAMO S.A.	Cumple Fs. 99-113	Cumple Fs. 42
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	No Cumple NR DLIC N°479/26	Cumple Fs. 39
5	H-PAR S.A.C.I.	Cumple Nota RP	Cumple Fs. 08
6	BIOTENG S.A.	Cumple Fs. 42-59	Cumple Fs. 10-11
6.1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple Nota RP	N/A
6.2	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Nota RP	N/A
7	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	Cumple Fs. 39-45	Cumple Fs.21
7.1	EUROQUIMICA S.A. TITULAR R.S. TODOS LOS ITEMS	Cumple Nota RP	N/A
7.2	PANACEA BIOTEC PHARMA LTD FAB ITEM 3	Cumple Nota RP	N/A
	CONCORD BIOTECH LTD FAB. ITEM 4 y 6	Cumple Nota RP	N/A
	SHANDONG KEXING BIO-PRODUCTS CO LTD. ITEM 7	Cumple Nota RP DLIC N° 480/26	N/A
	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.10
9	TASSOS S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.17
9.1	SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A. -SEVEN TITULAR R.S.	No Cumple NR DLIC N°505/26	N/A
9.2	HETERO LABS LIMITED- FAB.	Cumple Declaración Jurada	N/A

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

ORDEN	OFERENTE	R1	R2
10	MEGALABS PY S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.15-16
11	DALLAS S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.11
12	CASA BOLLER S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.11
13	PROMOFARMA S.A.	Cumple Nota RP	Cumple Fs.20

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA:

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES Y/O CONTRATOS Y/O RECEPCIONES FINALES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	
1	PROMEPAR S.A.	1.782.000.000	445.500.000	12.721.512.284	CUMPLE	
1.2	BAX PHARMA FAB.			483.224.433	CUMPLE	
2	QUIMFA S.A.	17.327.760.000	4.331.940.000	7.388.508.960	CUMPLE	
3	EL ALAMO S.A.	478.440.000	119.610.000	2.021.224.667	CUMPLE	
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	10.107.600.000	2.526.900.000	-----	NO CUMPLE NR DLIC 479/26	
4.1	GERMED FARMACEUTICA LTDA. - FAB			-----	NO CUMPLE NR DLIC 479/26	
5	H-PAR S.A.C.I.	8.962.200.000	2.240.550.000	4.761.897.317	CUMPLE	
5.1	DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED FAB			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 452/26
6	BIOTENG S.A.	19.998.600.000	4.999.650.000	14.081.904.027	CUMPLE	
6.1	CONCORD BIOTECH LTD FAB. ITEM 4 y 6			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 481/26
6.2	EUROQUIMICA S.A. TITULAR R.S. ITEM 4	8.379.000.000	2.094.750.000	12.266.262.110	CUMPLE	
6.3	PROSALUD FARMA S.A. TITULAR R.S. ITEM 5	1.900.800.000	475.200.000	16.880.605.333	CUMPLE	
7	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	10.879.140.000	2.719.785.000	4.201.376.599	CUMPLE	
7.1	EUROQUIMICA S.A. TITULAR R.S. TODOS LOS ITEMS			13.786.309.113	Cumple NR DLIC N° 480/26	
7.2	PANACEA BIOTEC PHARMA LTD FAB ITEM 3			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 480/26
7.3	CONCORD BIOTECH LTD FAB. ITEM 4 y 6			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 480/26
7.4	SHANDONG KEXING BIO-PRODUCTS CO LTD ITEM 7			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 480/26
8	LIBRA PARAGUAY S.A.	3.734.520.000	933.630.000	10.710.405.059	CUMPLE	
8.1	GERMED FARMACEUTICA LTDA. FAB.			-----	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 477/26
9	TASSOS S.A.	10.496.700.000	2.624.175.000	49.703.888.145	CUMPLE	
9.1	SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A-SEVEN TITULAR R.S.			-----	2.392.307.355	NO CUMPLE NR DLIC 505/26
10	MEGALABS PY S.A.	13.550.100.000	3.387.525.000	4.848.977.860,00	CUMPLE	

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES Y/O CONTRATOS Y/O RECEPCIONES FINALES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA
11	DALLAS S.A.	14.742.000.000	3.685.500.000	6.679.767.166	CUMPLE
12	CASA BOLLER S.A.	8.485.200.000	2.121.300.000	62.666.625.333	CUMPLE
13	PROMOFARMA S.A.		162.000.000	1.170.975.791	CUMPLE
13.1	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L FAB. ITEM 7	648.000.000	162.000.000	POR DECLARACION JURADA	Cumple NR DLIC N° 454/26

(*) Conforme a la cantidad de copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizados parcialmente hasta cubrir el monto mínimo requerido.

Obs: La empresa BIOETHIC PHARMA S.A. en la carpeta de oferta no ha presentado la experiencia requerida según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado para el presente llamado. En efecto, se solicitó por nota DLIC N°479/26 la provisión de documentos respaldatorios tales como contratos, actas de recepción y/o facturas correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, a fin de acreditar el cumplimiento del 25% exigido. No obstante, el oferente únicamente presentó un contrato, acompañado de actas de entregas parciales del mismo, dentro de la carpeta ofertada debido a la falta de presentación de la documentación requerida por el Comité de Evaluación.

Obs: El Titular del Registro Sanitario SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A.-SEVEN, NO CUMPLE con el 25% de monto mínimo requerido del monto de la oferta.

En consecuencia, al no cumplir con los requisitos documentales exigidos, la oferta no reúne las condiciones establecidas en el pliego, para todos los ítems ofertados.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	CAPACIDAD TÉCNICA	EETT/MUESTRA
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	Ciclosporina- Solución Bebible	marca: CICLOIMMUN fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA procedencia: BRASIL	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			marca: SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA PARA LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY procedencia: BRASIL / URUGUAY	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	Ciclosporina- Cápsula	marca: SIGMASPORIN MICRORAL 25 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA PAF, LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY procedencia: BRASIL / URUGUAY	C	C
LABORATORIOS BIOVAL S.A.			marca: PANIMUN BIORAL 25 MG fabricante: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD procedencia: INDIA	NC	NC
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	Ciclosporina- Cápsula	marca: CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA procedencia: BRASIL	C	C
BIOTENG S.A.			marca: PANIMUN BIORAL 100 MG fabricante: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD procedencia: INDIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			marca: SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA procedencia: BRASIL / URUGUAY	C	C
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	4	Micofenolato mofetil - Comprimido	marca: MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG. DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	C	C
QUIMFA S.A.			marca: INDIRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Descripción	Características	CAPACIDAD TÉCNICA	EETT/MUESTRA
BIOTENG S.A.			marca: MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	C	C
CASA BOLLER S.A.			marca: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG SANDOZ fabricante: SANDOZ PRIVATE LIMITED FABRICADO PARA SANDOZ GMBH - AUSTRIA procedencia: INDIA/AUSTRIA	C	C
DALLAS S.A.			marca: GENESIL fabricante: DALLAS S.A. procedencia: NACIONAL	C	C
TASSOS S.A.			marca: MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG SUANFARMA fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	C	C
PROMEPAR S.A.	5	Valganciclovir Comprimido	marca: VALGANCICLOVIR 450MG. PROMEPAR fabricante: BAX PHARMA S.A. PARA PROMEPAR S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			marca: DETERGAN fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
TASSOS S.A.			marca: VALGANCICLOVIR 450 MG SEVEN fabricante: HETERO LABS LIMITED procedencia: INDIA	C	C
DALLAS S.A.			marca: VALGANCICLOVIR 450 MG DALLAS fabricante: DALLAS procedencia: NACIONAL	C	C
BIOTENG S.A.			marca: VALGANCICLOVIR 450 MG. PSF fabricante: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD procedencia: INDIA	C	C
H - PAR S.A.C.I.			marca: VALGANCICLOVIR 450MG PHARMORGANICA fabricante: DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED procedencia: INDIA	NC	NC
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	6	Tacrolimus capsula	marca: TACROLIMUS 1MG. DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	C	C
QUIMFA S.A.			marca: TACROLIMUS 1MG QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			marca: TACROLIMUS 1 MG. DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	C	C
BIOETHIC PHARMA S.A.			marca: TACROLIL fabricante: EMS S.A. procedencia: BRASIL	C	C
H - PAR S.A.C.I.			marca: TACROLIMUS 1MG PHARMORGANICA fabricante: DR. REDDY'S LABORATORIOS LIMITED procedencia: INDIA	C	C
QUIMFA S.A.	7	Filgrastim Inyectable	marca: FILGRASTIM ICLOS 300 MCG fabricante: ICLOS URUGUAY S.A. procedencia: URUGUAY	C	C
LABORATORIOS BIOVAL S.A.			marca: EMEGRAST fabricante: SHANDONG KEXING BIO-PRODUCTS CO. LTD procedencia: CHINA	C	C
PROMOFARMA S.A.			marca: NEUTROFIL fabricante: LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. procedencia: ARGENTINA	C	C
EL ALAMO S.A.	8	Solucion para Preservar Organos	marca: CUSTODIOL fabricante: DR. FRANZ KOHLER CHEMIE GMBH procedencia: ALEMANIA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

C.P. Nestor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes, presentan las siguientes variaciones:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	%Var	Obs.	
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	1.400.061	1.550.000	11	MEJOR PRECIO	
LIBRA PARAGUAY S.A.			1.610.000	15		
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	30.821	35.400	15	MEJOR PRECIO	
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	48.464	53.000	9	MEJOR PRECIO	
BIOTENG S.A.			53.100	10		
LIBRA PARAGUAY S.A.			55.000	13		
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	4	8.389	6.500	-23	MEJOR PRECIO	
MEGALABS PARAGUAY S.A.			8.389	-		
QUIMFA S.A.			9.300	11		
BIOTENG S.A.			9.310	11		
CASA BOLLER S.A.			9.428	12		
TASSOS S.A.			9.647	15		
DALLAS S.A.			13.500	61		
PROMEPAR S.A.			165.000	8		MEJOR PRECIO
QUIMFA S.A.			167.200	9		
TASSOS S.A.			168.000	10		
BIOTENG S.A.	5	153.356	176.000	15		
DALLAS S.A.			240.000	56		
LABORATORIOS BIOVAL S.A.			8.500	-32		MEJOR PRECIO
MEGALABS PARAGUAY S.A.			12.500	-		
QUIMFA S.A.			13.600	9		
BIOTENG S.A.	6	12.500	13.610	9		
BIOETHIC PHARMA S.A.			14.200	14		
H - PAR S.A.C.I.			14.700	18		
QUIMFA S.A.	7	278.608	520.000	87	MEJOR PRECIO	
LABORATORIOS BIOVAL S.A.			525.150	88		
PROMOFARMA S.A.			540.000	94		
EL ALAMO S.A.	8	2.332.381	2.658.000	14	MEJOR PRECIO	

En virtud del sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo previsto para la presente licitación, se aclara que únicamente serán objeto de análisis las menores ofertas económicas que cumplen con todos los requisitos de evaluación ya verificados; precios a los cuales las demás ofertas deberán ajustarse y que cuenta con una observación de "MEJOR PRECIO" en el cuadro anterior.

Se constata que todos los menores precios ofertados a los cuales los demás oferentes deberán adecuar sus precios se encuentran dentro de los parámetros permitidos por el PBC y normativas vigentes de la DNCP. A excepción de los ítems 6 y 7.

Para el ítem 6 cuya variación del Mejor Precio se encuentra POR DEBAJO del referencial, se procede a realizar el siguiente análisis:

Verificadas las composiciones del cuadro anterior para el ítem en cuestión, se observa que la estructura de costo se ajusta a lo requerido en el PBC, así también la composición fue sometida a un análisis, en donde, la misma es considerada razonable y aceptable, ya que incluye el costo de producción/importación, Gastos de Distribución y Comercialización, Impuestos, Utilidad y Otros Gastos. Por tanto, es criterio de este comité que el precio de la firma, cuya variación se encuentra por debajo, sea considerado para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por los oferentes con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que el precio propuesto es ACEPTABLE, por evidenciar que los costos que componen el precio es razonable y aplicable, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Ítem 7 cuya variación del Mejor Precio SUPERA 87% AL REFERENCIAL: Verificada la composición del precio presentada para el ítem en cuestión, se observa que la estructura de costo se ajusta a lo requerido en el PBC (en cuanto a la forma de presentación y sus componentes), incluyendo el costo de producción/importación, Gastos de Distribución y Comercialización, Impuestos, Utilidad y Otros Gastos.

No obstante, verifiqué el Dictamen de Precios utilizado para la elaboración del Precio Referencial, donde, se pueden apreciar la combinación de 2 parámetros; 4 cotizaciones, y 1 precio adjudicado anteriormente:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% Var	PRECIO	FECHA ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTOS DE EMPRESAS				Promedio	% VAR
QUIMFA S.A.	7	278.608	520.000	87	278.608	may-24	1.813.770	845.000	1.218.000	280.140	467.916	11

Para el cálculo del promedio se consideraron los precios más semejantes entre sí $(278.608 + 845.000 + 280.140)/3 = 467.916$. Fueron omitidos aquellos que distan en demasía de los parámetros obtenidos.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
COGIES- MSPRS

Lic. M. Alonso
Abogado Dictaminante
MSP y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
MSP y B.S.

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la variación resultante del análisis realizado (11%), el precio ofertado por la Empresa QUIMFA S.A. para el ítem mencionado es **Aceptado**, por evidenciar que los costos que componen los precios son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

14. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de los montos a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Precio Unitario (IVA Incluido)	Mejor Precio	Acepta Abast.	% Abast.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	36	72	1.610.000	1.610.000	MEJOR PRECIO	100%	36	72
LIBRA PARAGUAY S.A.	2	4.500	9.000	35.400	35.400	MEJOR PRECIO	100%	4.500	9.000
BIOTENG S.A.	3	30.000	60.000	53.100	53.100	MEJOR PRECIO	60%	18.000	36.000
LIBRA PARAGUAY S.A.				55.000		SI	40%	12.000	24.000
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	4	450.000	900.000	6.500	6.500	MEJOR PRECIO	50%	225.000	450.000
QUIMFA S.A.				9.300		SI	30%	135.000	270.000
BIOTENG S.A.				9.310		SI	20%	90.000	180.000
CASA BOLLER S.A.				9.428		SI	-	-	-
TASSOS S.A.				9.647		SI	-	-	-
DALLAS S.A.				13.500		SI	-	-	-
PROMEPAR S.A.				165.000		MEJOR PRECIO	50%	2.700	5.400
QUIMFA S.A.	5	5.400	10.800	167.200	165.000	SI	30%	1.620	3.240
BIOTENG S.A.				176.000		SI	-	-	-
DALLAS S.A.				240.000		SI	20%	1.080	2.160
LABORATORIOS BIOVAL S.A.				8.500		MEJOR PRECIO	50%	120.000	240.000
QUIMFA S.A.	6	240.000	480.000	13.600	8.500	SI	30%	72.000	144.000
BIOTENG S.A.				13.610		SI	20%	48.000	96.000
H - PAR S.A.C.I.				14.700		SI	-	-	-
QUIMFA S.A.	7	600	1.200	520.000	520.000	MEJOR PRECIO	50%	300	600
LABORATORIOS BIOVAL S.A.	7			525.150		SI	30%	180	360
PROMOFARMA S.A.	7			540.000		SI	20%	120	240
EL ALAMO S.A.	8	90	180	2.658.000	2.658.000	MEJOR PRECIO	100%	90	180

El orden de las ofertas fue establecido según el Margen de Preferencia Nacional, detallado en el apartado 8 de este informe.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
3	Ciclosporina- Cápsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 30000 máximo: 60000	marca: PANIMUN BIORAL 100 MG fabricante: PANACEA BIOTEC PHARMA LTD procedencia: INDIA	53.100	18.000	36.000	955.800.000	1.911.600.000
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 450000 máximo: 900000	marca: MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	6.500	90.000	180.000	585.000.000	1.170.000.000
6	Tacrolimus capsula	unidad de medida:	mínimo: 240000	marca: TACROLIMUS 1 MG. DEMOTEK	8.500	48.000	96.000	408.000.000	816.000.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
		Unidad presentación: UNIDAD	máximo: 480000	fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA					
Monto Total								1.948.800.000	3.897.600.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

Monto Total Máximo: GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

DALLAS S.A. RUC: 80037811-3									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
5	Valganciclovir Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 5400 máximo: 10800	marca: VALGANCICLOVIR 450 MG DALLAS fabricante: DALLAS procedencia: NACIONAL	165.000	1.080	2.160	178.200.000	356.400.000
Monto Total								178.200.000	356.400.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

Monto Total Máximo: GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

EL ALAMO S.A. RUC: 80015788-5									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
8	Solución para Preservar Órganos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 90 máximo: 180	marca: CUSTODIOL fabricante: DR. FRANZ KOHLER CHEMIE GMBH procedencia: ALEMANIA	2.658.000	90	180	239.220.000	478.440.000
Monto Total								239.220.000	478.440.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.-

Monto Total Máximo: GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-

LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 450000 máximo: 900000	marca: MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG. DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	6.500	225.000	450.000	1.462.500.000	2.925.000.000
6	Tacrolimus capsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 240000 máximo: 480000	marca: TACROLIMUS 1MG. DEMOTEK fabricante: CONCORD BIOTECH LTD procedencia: INDIA	8.500	120.000	240.000	1.020.000.000	2.040.000.000
7	Filgrastim Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	mínimo: 600 máximo: 1200	marca: EMEGRAST fabricante: SHANDONG KEXING BIO-PRODUCTS CO. LTD procedencia: CHINA	520.000	180	360	93.600.000	187.200.000
Monto Total								2.576.100.000	5.152.200.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL.-

Monto Total Máximo: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP y BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AL - DGAF - M.S.P. y B.S.

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

C. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abiación y Trasplante

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSP y BS



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	Ciclosporina- Solución Bebible	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	mínimo: 36 máximo: 72	marca: SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA PARA LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY procedencia: BRASIL / URUGUAY	1.610.000	36	72	57.960.000	115.920.000
2	Ciclosporina- Cápsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 4500 máximo: 9000	marca: SIGMASPORIN MICRORAL 25 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA PARA LABORATORIO LIBRA S.A. URUGUAY procedencia: BRASIL / URUGUAY	35.400	4.500	9.000	159.300.000	318.600.000
3	Ciclosporina- Cápsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 30000 máximo: 60000	marca: SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG fabricante: GERMED FARMACEUTICA LTDA procedencia: BRASIL / URUGUAY	53.100	12.000	24.000	637.200.000	1.274.400.000
Monto Total								854.460.000	1.708.920.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL.-
Monto Total Máximo: GUARANÍES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL.-

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC: 80022558-9									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
5	Valganciclovir Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 5400 máximo: 10800	marca: VALGANCICLOVIR 450MG. PROMEPAR fabricante: BAX PHARMA S.A. PARA PROMEPAR S.A. procedencia: PARAGUAY	165.000	2.700	5.400	445.500.000	891.000.000
Monto Total								445.500.000	891.000.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-
Monto Total Máximo: GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES.-

PROMOFARMA S.A. RUC: 80016352-4									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
7	Filgrastim Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	mínimo: 600 máximo: 1200	marca: NEUTROFIL fabricante: LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. procedencia: ARGENTINA	520.000	120	240	62.400.000	124.800.000
Monto Total								62.400.000	124.800.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-
Monto Total Máximo: GUARANÍES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 450000 máximo: 900000	marca: INDIRA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	6.500	135.000	270.000	877.500.000	1.755.000.000
5	Valganciclovir Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 5400 máximo: 10800	marca: DETERGAN fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	165.000	1.620	3.240	267.300.000	534.600.000
6	Tacrolimus capsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 240000 máximo: 480000	marca: TACROLIMUS 1MG QUIMFA fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: PARAGUAY	8.500	72.000	144.000	612.000.000	1.224.000.000
7	Filgrastim Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	mínimo: 600 máximo: 1200	marca: FILGRASTIM ICLOS 300 MCG fabricante: ICLOS URUGUAY S.A. procedencia: URUGUAY	520.000	300	600	156.000.000	312.000.000
Monto Total								1.912.800.000	3.825.600.000

Monto Total Mínimo: GUARANÍES MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

Monto Total Máximo: GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	3, 4 y 6	1.948.800.000	3.897.600.000
DALLAS S.A. RUC: 80037811-3	5	178.200.000	356.400.000
EL ALAMO S.A. RUC: 80015788-5	8	239.220.000	478.440.000
LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2	4, 6 y 7	2.576.100.000	5.152.200.000
LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4	1, 2 y 3	854.460.000	1.708.920.000
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) RUC: 80022558-9	5	445.500.000	891.000.000
PROMOFARMA S.A. RUC: 80016352-4	7	62.400.000	124.800.000
QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0	4, 5, 6 y 7	1.912.800.000	3.825.600.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		8.217.480.000	16.434.960.000

MONTO TOTAL MÍNIMO GENERAL: GUARANÍES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO GENERAL: GUARANÍES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.-

JUSTIFICATIVO DEL PLAZO DE ENTREGA:

Este informe concluye en fecha 07 de Abril del 2026, debido a la complejidad del llamado y de los medicamento e insumos a ser adquiridos, los cuales fueron cotizados por diversos oferentes que han participado. A lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las mismas. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa. Todo esto justifica el plazo de la presentación del informe.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSP/BS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGGAF - MSP y BS

ES NUESTRO INFORME.

Lic. A. Antonzo
Comité de Evaluación

Marcelo Rojas
Dirección Financiera
DGAFF - MSP y BS

C2. Néstor Marín
Director Administrativo

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 473355 - LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.

CASA BOLLER S.A.

EL ALAMO S.A.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Ciclosporina- Solución Bebible	mínimo: 36 máximo: 72								
2	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 4500 máximo: 9000								
3	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 30000 máximo: 60000								
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	mínimo: 450000 máximo: 900000	9,428	8,485,200,000	MICOFENOLATO DE MOPETILO 500 MG SANDOZ	INDIA/AUSTRIA				
5	Valganciclovir Comprimido	mínimo: 5400 máximo: 10800	165,000	1,782,000,000	VALGANCICLOVIR 450MG. PROMEPAR	PARAGUAY				
6	Tecofilimus capsula	mínimo: 240000 máximo: 480000								
7	Filgrastim Inyectable	mínimo: 600 máximo: 1200								
8	Solucion para Preservar Organos	mínimo: 90 máximo: 180					2,658,000	478,440,000	CUSTODIOL	ALEMANIA

TOTAL GENERAL CALCULADO 1.782.000.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 8.485.200.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 478.440.000



Lic. Fabián Acuña

Jefe

Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 473355 - LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

BIOETHIC PHARMA S.A.

QUIMFA S.A.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Ciclosporina- Solución Bebible	mínimo: 36 máximo: 72	1.550.000	111.600.000	CICLOMMUN	BRASIL					1.610.000	115.920.000	SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG	BRASIL / URUGUAY
2	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 4500 máximo: 9000									35.400	318.600.000	SIGMASPORIN MICRORAL 25 MG	BRASIL / URUGUAY
3	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 30000 máximo: 60000	53.000	3.180.000.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL					55.000	3.300.000.000	SIGMASPORIN MICRORAL 100 MG	BRASIL / URUGUAY
4	Micofenolato metil - Comprimido	mínimo: 450000 máximo: 900000					9.300	8.370.000.000	INDIRA	PARAGUAY				
5	Valganciclovir Comprimido	mínimo: 5400 máximo: 10800					167.200	1.805.760.000	DETERGAN	PARAGUAY				
6	Tacrolimus capsula	mínimo: 240000 máximo: 480000	14.200	6.816.000.000	TACROUIL	BRASIL	13.600	6.528.000.000	TACROLIMUS 1MG QUIMFA	PARAGUAY				
7	Filgrastim Inyectable	mínimo: 600 máximo: 1200					520.000	624.000.000	FILGRASTIM ICLOS 300 MCG	URUGUAY				
8	Solución para Preservar Organos	mínimo: 90 máximo: 180												

TOTAL GENERAL CALCULADO 10.107.600.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 17.327.760.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 3.734.520.000

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 473355 - LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

BIOTENG S.A.				LABORATORIOS BIOVAL S.A.				TASSOS S.A.						
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Cidosporina- Solución Bebible	mínimo: 36 máximo: 72												
2	Cidosporina- Capsula	mínimo: 4500 máximo: 9000				INDIA	35.440	318.960.000	PANIMUN BIORAL 25 MG	INDIA				
3	Cidosporina- Capsula	mínimo: 30000 máximo: 60000	53.100	3.186.000.000	PANIMUN BIORAL 100 MG	INDIA								
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	mínimo: 450000 máximo: 900000	9.310	8.379.000.000	MICOFENOLATO MOPETIL 500 MG DEMOTEK	INDIA	6.500	5.850.000.000	MICOFENOLATO MOPETIL 500 MG. DEMOTEK	INDIA	9.647	8.682.300.000	MICOFENOLATO MOPETILO 500 MG SUANFARMA	INDIA
5	Valganciclovir Comprimido	mínimo: 5400 máximo: 10800	176.000	1.900.800.000	VALGANICICLOVIR 450 MG. PSF	INDIA					168.000	1.814.400.000	VALGANICICLOVIR 450 MG SEVEN	INDIA
6	Tacrolimus capsula	mínimo: 240000 máximo: 480000	13.610	6.532.800.000	TACROLIMUS 1 MG. DEMOTEK	INDIA	8.500	4.080.000.000	TACROLIMUS 1MG. DEMOTEK	INDIA				
7	Pilgrastim Inyectable	mínimo: 600 máximo: 1200					525.150	630.180.000	EMEGRAST	CHINA				
8	Solución para Preservar Organos	mínimo: 90 máximo: 180												

TOTAL GENERAL CALCULADO 19.998.600.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 10.879.140.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 10.496.700.000

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - D...
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 473355 - LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

H- PAR S.A.C.I.				DALLAS S.A.				PROMOFARMA S.A.						
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Ciclosporina- Solución Bebible	mínimo: 36 máximo: 72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 4500 máximo: 9000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Ciclosporina- Cápsula	mínimo: 30000 máximo: 60000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Micofenolato molétil - Comprimido	mínimo: 450000 máximo: 900000	-	-	-	-	13.500	12.150.000.000	GENESL	NACIONAL	-	-	-	-
5	Valganciclovir Comprimido	mínimo: 5400 máximo: 10800	176.500	1.966.200.000	VALGANCICLOVIR 450MG PHARMORGANICA	INDIA	240.000	2.592.000.000	VANGANCICLOVIR 450 MG DALLAS	NACIONAL	-	-	-	-
6	Tacrolimus capsula	mínimo: 240000 máximo: 480000	14.700	7.056.000.000	TACROLIMUS 1MG PHARMORGANICA	INDIA	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Filgrastim Inyectable	mínimo: 600 máximo: 1200	-	-	-	-	-	-	-	-	540.000	648.000.000	NEUTROFIL	ARGENTINA
8	Solucion para Preservar Organos	mínimo: 90 máximo: 180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL GENERAL CALCULADO 8.962.200.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 14.742.000.000

TOTAL GENERAL CALCULADO 648.000.000

Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 473355 - LPN N° 103/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE - MSPBS

MEGALABS PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Ciclosporina - Solución Bebible	mínimo: 36 máximo: 72	-	-		
2	Ciclosporina - Cápsula	mínimo: 4500 máximo: 9000	-	-		
3	Ciclosporina - Cápsula	mínimo: 30000 máximo: 60000	-	-		
4	Micofenolato mofetil - Comprimido	mínimo: 450000 máximo: 900000	8.389	7.550.100.000	MICOFLAVIN 500	URUGUAY
5	Valganciclovir Comprimido	mínimo: 5400 máximo: 10800	-	-		
6	Tacrolimus capsula	mínimo: 240000 máximo: 480000	12.500	6.000.000.000	CIMERIS 1	INDIA
7	Filgrastim Inyectable	mínimo: 600 máximo: 1200	-	-		
8	Solucion para Preservar Organos	mínimo: 90 máximo: 180	-	-		
			TOTAL GENERAL CALCULADO	13.550.100.000		


Lic. Fabián Acuña
Jefe
 Dpto. de Licitaciones - DOC
 M.S.P. y B.S.